

DECRETO SUPLENTE Nº 2.049

RETIRO, 26 JUL 2016

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº 1.178 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
2. El Artículo 8 letra "a" de la Ley 19.906, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y del 10 Nº 7, letra "f" de su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.409 "Organica Constitucional de Municipalidades" y modificaciones posteriores.
4. Según Decreto Nº 1.173 de fecha 03.07.2015, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldiles.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar de mano de obra, repuestos y lubricantes (04 combustibles tracción y 05 lubricantes, 04 vertificaciones cambio tracción, 01 pulido ajuste chasis en de freno, 04 lubricantes y montaje luces tracción freno, 08 lubricantes y montaje cambio cambio tracción freno, 01 freno acabo diferencial, 01 freno gran tracción, 04 repuestos freno tracción y 02 lubricantes, cambio-04 repuestos mano tracción y 02 lubricantes, repuestos chasis y repuestos de freno, cambio acabo diferencial y 01 freno, cambio repuestos lubricantes radiador, aceite columna dirección, 02 repuestos parachoques, mantenimiento coquebros lateral, cable guido y 02 freno, tornillos, cambio coquebros dirección, repuestos del eje dirección, repuestos para interior, 02 abocardar en radiador, para radiador Municipal/Unidad Periglaciares (PP) (C.0016)04, sea todo dentro considerando que:

1. El campo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, período en el cual se realizan los programas instructivos por el Sr. Alcalde.

1. que el presupuesto Sr. Jonathan Vergara Torres, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con algunos items adicionales.

DECRETOS:

1. EXECUTAR la adquisición a sea todo dentro de mano de obra, repuestos y lubricantes (04 combustibles tracción y 05 lubricantes, 04 vertificaciones cambio tracción, 01 pulido ajuste chasis en de freno, 04 lubricantes y montaje luces tracción freno, 08 lubricantes y montaje cambio cambio tracción freno, 01 freno acabo diferencial, 01 freno gran tracción, 04 repuestos freno tracción y 02 lubricantes, cambio de repuestos mano tracción y 02 lubricantes, repuestos chasis y repuestos de freno, cambio acabo diferencial y 01 freno, cambio repuestos lubricantes radiador, aceite columna dirección, 02 repuestos parachoques, mantenimiento coquebros lateral, cable guido y 02 freno, tornillos, cambio coquebros dirección, repuestos del eje dirección, repuestos para interior, 02 abocardar en radiador, para radiador Municipal/Unidad Periglaciares (PP) (C.0016)04, sea todo dentro considerando que:

1. IMPUTAR el monto de \$ 12.848.000,00 a la cuenta 22.04.001.004.002
disminuto de \$ 1.192.000 a la cuenta 22.04.001.001.002
disminuto de \$ 1.120.000 a la cuenta 22.04.001.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.



NOTASE, COMUNIQUESE Y CANCELASE.

SAMUEL VERA SERRERA
Alcalde, Sr. y Plural
Autoridad Ejecutiva y Fiscal



JOSE LARRAÑAGA RUTENBERG
Alcalde, Sr. y Plural
Autoridad Ejecutiva y Fiscal



EDUARDO BAYRAMPOLAR